

San Ramón de la Nueva Orán

10 NOV 2025

Expediente Electronico N° SO-357/2025.-  
**Resolución N° D-ORAN-594/2025.-**

VISTO:

Visto las presentes actuaciones y la Resolución N° D-ORAN-498/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 2° de la Resolución de referencia se determina la fecha de constitución del Tribunal de Tesis que entenderá en la Evaluación del Proyecto de Tesis **“Vivencias del personal de enfermería durante la provisión de cuidados a pacientes críticos adultos con asistencia ventilatoria mecánica en la unidad de terapia intensiva del hospital San Vicente de Paul, segundo semestre del año 2025”**, presentado por las alumnas Hoyos Carolina Luciana, D.N.I. N° 26.031.678 y Soliz Marisol, D.N.I. N° 33.754.040, correspondiente a la Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, solicita que a fin de garantizar la objetividad en la mencionada instancia se debe suspender la Evaluación del Proyecto de Tesis, presentado por las alumnas Hoyos Carolina Luciana, D.N.I. N° 26.031.678 y Soliz Marisol, D.N.I. N° 33.754.040; hasta que se resuelva lo actuado en Expediente Electrónico N° ORA-410/2025 iniciado por la Prof. Norma Santa Cruz en fecha 29/10/2025.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Suspender la instancia de Evaluación del Proyecto de Tesis **“Vivencias del personal de enfermería durante la provisión de cuidados a pacientes críticos adultos con asistencia ventilatoria mecánica en la unidad de terapia intensiva del hospital San Vicente de Paul, segundo semestre del año 2025”**, presentado por las alumnas Hoyos Carolina Luciana, D.N.I. N° 26.031.678 y Soliz Marisol, D.N.I. N° 33.754.040, correspondiente a la Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, hasta nueva disposición, determinado por Resolución N° D-ORAN-498/2025, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°: Cursar copia a las interesadas, Consejo Directivo, Dirección Académica, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Secretaría Académica, Directora de Tesis, Codirector de Tesis, Miembros del Tribunal (Resolución N° D-ORAN-498/2025) y siga a Departamento Alumnos para su conocimiento y demás efectos.-

hc

  
LIC. MARIA E. APARICIO  
SECRETARIA DE EXT. Y BIENESTAR  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
LIC. ELENA E. CHOROLQUE  
DECANA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA